**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) a intervenir ante la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el artículo de *The Washington Post* *“Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud”* (*“Bolivia invalidó sus elecciones de octubre por fraudulentas. Nuestra investigación no encontró ninguna razón para sospechar de fraude*”).

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

# ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de marzo de 2020, la diputada Aleida Alavez Ruiz presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), a intervenir ante la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre el artículo de *The Washington Post:* *“Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud”* (*“Bolivia invalidó sus elecciones de octubre por fraudulentas. Nuestra investigación no encontró ninguna razón para sospechar de fraude*”).
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

# CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente, expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

*“****Primera.****El 20 de octubre de 2019, Bolivia celebró su tercera elección general bajo su constitución de 2009.*

***Segunda.****Nueve candidatos presidenciales compitieron en las elecciones presidenciales. Las encuestas anticipadas indicaron una competencia entre el presidente Evo Morales del Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP) y Carlos Mesa de la Comunidad Ciudadana (CC).****2***

***Tercera.****Las elecciones presidenciales bolivianas requieren que el ganador cuente con i). el más del cincuenta por ciento (50%) de los votos válidos emitidos, o ii). un mínimo del cuarenta por ciento (40%) de los votos válidos emitidos, con una diferencia de al menos el diez por ciento (10%) en relación a la segunda candidatura más votada,****3****ya que de otra manera tendrá que existir una segunda vuelta electoral.****4***

***Cuarta.****A las 19:40 horas del día de la elección, con alrededor del 84% de las actas que se contarían en el recuento oficial (computo) contado, se detuvo la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).****5***

***Quinta.****El 21 de octubre, a las 18:29 horas, funcionarios electorales anunciaron resultados actualizados con el 95 por ciento de las actas procesadas, en el que, en suma, se anunció que el candidato Morales superaba en 10 puntos porcentuales al segundo lugar.*

*En el cómputo final, el margen de victoria de Morales se elevó a 10.56 puntos porcentuales sobre el candidato Carlos Mesa. El incremento en el margen de victoria a favor de Morales luego de la interrupción del TREP, fue calificado como sorprendente y de “profunda preocupación” por la OEA, creando así la impresión de que había existido fraude a favor de Evo Morales. La OEA emitió un comunicado expresando preocupación por un “cambio inexplicable en la tendencia” entre los resultados antes y después de la detención de la tendencia el 20 de octubre.****6***

***Sexta.****El 25 de octubre de 2019, tras concluir el conteo del 100% de los sufragios, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia anunció que el candidato y presidente en funciones Evo Morales, logró el 47.08 por ciento de los votos, y el candidato Carlos Mesa obtuvo el 36.51 por ciento, por lo que declaró ganador en primera vuelta a Evo Morales al existir una ventaja de poco más de 11 puntos porcentuales entre el primer y segundo lugar.****7***

***Séptima.****En su Informe Final del “Análisis de Integridad Electoral Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia”,****8****la OEA sostuvo que:*

*“Listado de hallazgos*

*Para facilitar la consulta de los hallazgos de esta auditoría, se presenta el siguiente listado con una clasificación por tipo de acciones y omisiones que tuvieron lugar durante el proceso electoral y que definitivamente impactaron en la certeza, la credibilidad y la integridad de los resultados de los comicios del 20 de octubre de 2019.*

*Acciones deliberadas que buscaron manipular el resultado de la elección. Son acciones dolosas que tuvieron la intención de afectar el transcurso del proceso electoral según lo planificado de manera oficial.*

*...*

*Irregularidades graves. Son acciones en las que no es claro si existió o no la intención de manipular aspectos de la elección pero que ciertamente causaron serias vulneraciones en la integridad del proceso electoral.*

*...*

*Errores. Equivocaciones o negligencia sin indicios de intencionalidad pero que pudieron facilitar acciones que potencialmente sí vulneraron al proceso electoral*

*...*

*Indicios. Análisis estadísticos y cruce de información que permitió al grupo de auditores tener datos que pudieran indicar comportamientos anormales y lugares donde se debían analizar los documentos electorales con mayor profundidad.*

*...*

*Conclusiones*

*El equipo auditor ha detectado una manipulación dolosa de los comicios en dos planos. A nivel de las actas, a partir de la alteración de las mismas y la falsificación de las firmas de los jurados de mesas. A nivel del procesamiento de los resultados, a partir del re direccionamiento del flujo de datos a dos servidores ocultos y no controlados por personal del TSE, haciendo posible la manipulación de datos y la suplantación de actas. A ello se suman irregularidades graves, tales como la falta de resguardo de las actas y la pérdida de material sensible.*

*Los hallazgos detallados revelan, asimismo, la parcialidad de la autoridad electoral. Los vocales del TSE, quienes debían velar por la legalidad e integridad del proceso, permitieron que se desviara el flujo de información hacia servidores externos, destruyendo toda confianza en el proceso electoral.*

*Debe tenerse en cuenta que este ha sido un ejercicio de auditoría acotado, tanto en el tiempo del que se dispuso como en relación con los componentes del proceso que fueron analizados. Excede a este informe lo ocurrido en la etapa pre electoral y los hallazgos de la Misión de Observación de la OEA respecto a la inequidad de la contienda y el accionar del TSE en la fase anterior a los comicios*

*No obstante, los hallazgos son contundentes. El equipo auditor no puede ignorar el conjunto de manipulaciones e irregularidades observadas a través del trabajo en terreno y del análisis de las más de 200 denuncias y comunicaciones con información que se recibieron. Hacerlo sería un acto de suma irresponsabilidad y supondría incumplir el mandato asumido al momento en que se aceptó realizar la auditoría.*

*El margen de victoria en primera vuelta es mínimo si se lo compara con el volumen de las manipulaciones y alteraciones detectadas. A continuación, se presenta la evidencia incontrastable de un proceso electoral minado de graves irregularidades, y del accionar de un tribunal que atentó contra la transparencia e integridad de los comicios. Es sobre la base de esta evidencia que se reitera la imposibilidad de validar los resultados de la elección de octubre.*

*...”.*

***Octava.****Mediante el comunicado 394 de 9 de noviembre de 2019, el Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores,****9****expresó su preocupación en relación con los acontecimientos posteriores a la celebración de las elecciones en Bolivia, en los siguientes términos:*

*“El Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expresa su preocupación y sigue con detenimiento los sucesos acontecidos en el Estado Plurinacional de Bolivia.*

*Para México, la democracia es el único camino y sustituir dicho proceso por la fuerza y la violencia significa un retroceso.*

*El Gobierno de México exhorta al diálogo, tal y como lo ha planteado el presidente Evo Morales.*

*México reafirma su apego a los principios constitucionales de la no intervención y la solución pacífica de las controversias.”*

***Novena.****Mediante el comunicado 396 de 11 de noviembre de 2019, el Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores,****10****fijó su postura en relación con los acontecimientos posteriores a la celebración de las elecciones en Bolivia, en los siguientes términos:*

*“en primer lugar señalando que lo que se produjo lo consideramos un golpe de Estado. ¿Por qué? Como ustedes saben, se dio a conocer un reporte de la Organización de Estados Americanos (OEA), en relación al reciente proceso electoral. Después de ello el presidente Evo Morales propuso que se realizaran nuevas elecciones, lo que el Gobierno de México vio muy bien, como supongo, la mayor parte de la opinión pública, a fin de resolver por vía de unas elecciones los diferendos existentes.*

*Posterior a ello, el ejército de Bolivia pidió la renuncia del presidente Evo Morales, quien resolvió presentar su renuncia para evitar una guerra civil. Por consiguiente, es un golpe porque el ejército pidió la renuncia del presidente y eso violenta el orden constitucional en ese país. Esos son los hechos.*

*En consecuencia, la postura que México ha definido es de revindicar y demandar el respeto al orden constitucional y a la democracia en Bolivia. Esa es la posición que México quiere hacer valer. Por supuesto, haremos valer el derecho de asilo que México siempre ha promovido y ha ejercido en las muy diferentes circunstancias históricas que caracterizan a nuestra política exterior.*

*Vamos a solicitar, en consecuencia, una reunión urgente de la Organización de Estados Americanos. A pesar de la gravedad de los acontecimientos, lo que hubo ayer frente al pronunciamiento militar y las operaciones policiales fue el silencio, cuando el primer y esencial artículo que fundó la Organización de Estados Americanos es la defensa de las libertades y la democracia. ¿Cómo entonces se puede guardar silencio frente acontecimientos de esta gravedad?*

*Consecuentemente, vamos a proponer que haya una reunión urgente de la Organización de Estados Americanos para pronunciarse sobre ello y para ejercer lo que la carta de la Organización señala: Proteger las libertades y la democracia en los Países Miembros.*

*Respecto a la relación con Bolivia, estaremos muy pendientes de los acontecimientos del día de hoy y de qué tipo de gobierno se configura. Porque se dieron no solo la renuncia del presidente, sino del vicepresidente, de ministros, de senadores y diputados.*

*No existe una previsión constitucional, hasta donde llega nuestro conocimiento, para el caso de que el ejército exija la renuncia del presidente en turno. Es decir, se entró en un terreno no previsto en la Constitución. Hay una interrupción del orden constitucional.*

*México, por supuesto, no vería con buenos ojos ningún tipo de gobierno que no emane de un proceso electoral legítimo.*

*...*

*Respuestas a principales preguntas de los medios de comunicación****:***

*...*

*4. Nosotros vemos lo ocurrido como un grave retroceso para la vida democrática. Los golpes militares nunca han traído nada positivo, van en contra, suspenden la vida democrática, las libertades y los derechos de las personas; por consiguiente, estamos muy preocupados. Ese es el punto número uno, digamos, o esencial de la postura de México en esta coyuntura.*

*5. Hay otros países que seguramente coincidirán con México en pedir una explicación de porqué el silencio de la Organización de Estados Americanos ayer frente a un pronunciamiento del ejército exigiendo la renuncia del presidente en turno, electo por cierto a un periodo que concluye en enero del año que entra. Es decir, el pronunciamiento de que renuncie el presidente en funciones, que fue electo legítimamente y no se dijo nada por parte de la Organización de Estados Americanos.*

*...”*

***Décima.****El 27 de febrero 2020, el diario norteamericano The Washington Post publicó un artículo de análisis elaborado por John Curiel y Jack R. Williams,****11****en el que, en relación con las elecciones del año 2019 en Bolivia, se reportó lo siguiente:*

***1.****Que Evo Morales pidió el reconocimiento de la victoria, pero la oposición protestó por lo que llamó fraude electoral.*

***2.****Que el principal apoyo para reclamos de fraude fue el informe del 10 de noviembre de 2019 de la OEA, que llevó al equipo de auditoría técnica a cuestionar la integridad de los resultados de las elecciones. Los auditores de la organización afirmaron haber encontrado evidencia de fraude luego de una interrupción, la noche de las elecciones, en el conteo preliminar; cómputo que se encontraba destinado a rastrear el progreso antes del conteo oficial.*

***3.****Que, con posterioridad, la policía se unió a las protestas, por lo que Morales buscó asilo en México.*

***4.****Que el gobierno interino que se instaló acusó a Morales de sedición y terrorismo. En ese sentido, un informe de monitoreo de la Unión Europea señaló que unos ex funcionarios electorales fueron arrestados y enfrentan cargos criminales de sedición y subversión, mientras que 35 personas murieron en el conflicto postelectoral. Aunado a lo anterior, el candidato presidencial con más votos, miembro del partido Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP) de Morales, recibió una citación de los fiscales por delitos no revelados; medida que algunos analistas sospechan tenía como objetivo mantenerlo fuera de la boleta electoral.*

***5.****Que [a partir de lo anterior], los medios de comunicación han reportado, como un hecho, las acusaciones de fraude electoral, lo que para muchos comentaristas ha servido como una justificación al golpe de estado.*

***6.****Que no obstante lo anterior, como especialistas en integridad electoral, John Curiel y Jack R. Williams encontramos que la evidencia estadística no respalda el reclamo de fraude en las elecciones de octubre de 2019 en Bolivia. Para ello, afirman que:*

***6.1.****La constitución boliviana requiere que un candidato obtenga una mayoría electoral absoluta, o el 40 por ciento de los votos, con al menos una ventaja de 10 puntos porcentuales en relación con el segundo lugar. En caso contrario, se llevará a cabo una segunda vuelta electoral. El conteo preliminar se detuvo con el 84 por ciento de los votos contados, cuando Morales tenía una ventaja de 7.87 puntos porcentuales.*

***6.2.****Aun cuando la interrupción del conteo preliminar fue consistente con una promesa previa de los funcionarios electorales de contar al menos el 80 por ciento de los votos preliminares la misma noche de las elecciones, y continuar durante el recuento oficial, la OEA se apresuró a expresar su preocupación por esa suspensión. Cuando se reanudó el conteo preliminar, el margen de Morales estaba por encima del umbral de 10 puntos porcentuales. La OEA afirmó que suspender el conteo preliminar resultó en una tendencia “altamente improbable” en el margen a favor del partido de Morales, cuando se reanudó el conteo. La OEA expresó “profunda preocupación y sorpresa por el cambio drástico y difícil de explicar en la tendencia de los resultados preliminares”. Adoptando un enfoque novedoso para el análisis de fraude, la OEA afirmó que las grandes desviaciones en los datos reportados, antes y después del corte, indicarían evidencia potencial de fraude.*

***6.3.****El análisis estadístico detrás de las afirmaciones de la OEA es dudoso, ya que el informe de la OEA se basa, en parte, en evidencia forense de analistas de la OEA quienes afirman que existieron irregularidades, que incluyen acusaciones de firmas falsificadas y alteración de las hojas de conteo, una cadena de custodia deficiente y un alto en el conteo preliminar de votos. De manera crucial, la OEA afirmó en referencia al alto en el conteo preliminar de votos que “una irregularidad en esa escala es un factor determinante en el resultado” a favor de Morales, que actuó como la principal evidencia cuantitativa de sus acusaciones de “manipulación clara del sistema TREP ... que afectó los resultados tanto de ese sistema como del conteo final”.*

***6.4.****Su evaluación no consideró si las irregularidades apuntan a una interferencia deliberada o si reflejaban los problemas de un sistema con fondos insuficientes o con funcionarios electorales mal capacitados, sus comentarios son acerca de la evidencia estadística. En ese sentido, y considerando que Morales había superado el umbral del 40 por ciento, entonces la pregunta clave era si su conteo de votos era 10 puntos porcentuales más alto que el de su competidor más cercano, ya que en caso contrario Morales se vería obligado a una segunda vuelta electoral contra el ex presidente Carlos Mesa.*

***6.5.****Sus resultados arrojaron una conclusión: No parece haber una diferencia estadísticamente significativa en el margen de antes y después de la suspensión del conteo preliminar de votos; en cambio, es muy probable que Morales haya superado el margen de 10 puntos porcentuales en la primera ronda.*

*Al explicar el cómo llegaron a esa conclusión, exponen que el enfoque de la OEA se basa en supuestos dobles: i). que el recuento no oficial refleja con precisión el voto medido continuamente, y ii). que las preferencias informadas de los votantes no varían según la hora del día. Si estas suposiciones fueran ciertas, un cambio en la tendencia de favorecer a una de las partes con el tiempo podría indicar que se ha producido un fraude.*

*No obstante, la OEA no citó ninguna investigación previa que demuestre que estos supuestos se mantienen. Contrario a ello, existen razones para creer que las preferencias y los informes de los votantes pueden variar con el tiempo: por ejemplo, las personas que trabajan y que acuden a votar más tarde en el día; las áreas donde los votantes empobrecidos se agrupan pueden tener líneas más largas y menos capacidad para contar e informar los totales de votos rápidamente. Es posible que estos factores se apliquen en Bolivia, donde existen brechas graves en infraestructura e ingresos entre las zonas urbanas y rurales.*

*En relación con la discontinuidad entre los votos contados antes y después del recuento no oficial, afirman que si bien esas discontinuidades pueden ser evidencia de manipulación, en todo caso si el hallazgo de la OEA fuera correcto, se esperaría i). ver el aumento en el margen de votación de Morales poco después de que se detuviera el conteo de preliminar de votos, por lo que el margen de elección resultante sobre su competidor más cercano sería demasiado grande para ser explicado por su desempeño antes de que se detuviera el conteo preliminar, y ii). ver otras anomalías, como cambios repentinos en los votos para Morales de los recintos que antes estaban menos inclinados a votar por él.*

*No obstante, no encontraron ninguna evidencia de alguna de esas anomalías. Lo que encontraron fue i). una correlación de 0.946 entre el margen de Morales entre los resultados antes y después del corte en recintos contados antes y después del corte, y ii). que existe poca diferencia observable entre los precintos en los resultados antes y después de detener el conteo, lo que sugiere que no hubo irregularidades significativas.*

*En relación con lo anterior, ellos y otros académicos dentro del campo contactaron a la OEA para obtener comentarios, sin que la OEA haya respondido.*

*También realizaron 1,000 simulaciones para ver si se podía predecir la diferencia entre el voto de Morales y el recuento del candidato al segundo lugar, utilizando solo los votos verificados antes de que se detuviera el conteo preliminar. En sus simulaciones, descubrieron que Morales podía esperar al menos una ventaja de 10.49 puntos sobre su competidor más cercano, por encima del umbral de 10 puntos porcentuales necesario para ganar directamente, lo que sugiere, nuevamente, que cualquier aumento en el margen de Morales después de la detención puede explicarse completamente por los votos ya contados.*

*En consecuencia, concluyen que no existe respaldo estadístico para los reclamos de fraude electoral y si, en cambio, que el análisis estadístico y las conclusiones de la OEA parecerían profundamente defectuosos.*

*Afirman que investigaciones anteriores encontraron que las diferencias económicas y raciales dificultan la verificación del registro de votantes en los Estados Unidos, lo que resulta en un mayor uso de boletas provisionales entre los demócratas, y un mayor apoyo para los candidatos demócratas entre los votos contados después del Día de las Elecciones. De manera que, según los criterios de la OEA para el fraude, es posible que las elecciones estadounidenses en las que los votos que se cuentan más tarde y que tienden a inclinarse hacia los demócratas, entonces también se puedan clasificar como fraudulentas.*

*Concluyen que el fraude electoral es un problema grave, pero confiar en pruebas no verificadas como prueba de fraude, es una seria amenaza para cualquier democracia.*

***Décima Primera.****Que mediante Nota Verbal de la Misión Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos con número OEA00570, Exp. 8.9.11, hizo referencia al artículo del periódico The Washington Post titulado “Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud” y al artículo “Analysis of the 2019 Bolivia Elections”,****12****ambos de la autoría de John Curiel y Jack R. Williams, y expuso que agradecería ampliamente lo siguiente:*

*“1. Respuesta por escrito de la Secretaría General de la OEA que aclare las discrepancias entre el análisis contenido en la nota de The Washington Post y el análisis de la OEA.*

*2. Que se solicite a investigadores especializados independientes la elaboración de un análisis comparativo de las conclusiones de la investigación del MIT y del análisis electoral efectuado por la Misión de Observación electoral desplegada por esa Secretaría.*

*3. En su caso, se reconozcan las afectaciones de derechos humanos derivadas de los errores en el análisis de la OEA.”*

***Décima Segunda.****Que en términos del artículo 28, fracción III, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores participar en los organismos e institutos internacionales de que el Gobierno mexicano forme parte, razón por la que puede intervenir ante la Organización de Estados Americanos.*

***Décima Tercera.****En atención a lo anterior, se considera necesario exhortar al Gobierno de México y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que intervengan ante la Organización de Estados Americanos, a fin de que se le emita un extrañamiento y se pronuncie en relación con el artículo del periódico The Washington Post titulado “Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud”, por su responsabilidad directa en la situación actual de Bolivia, dada su actuación con posterioridad a la celebración de las elecciones del 20 de octubre de 2019.*

*Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente*

***Punto de Acuerdo***

***Único****. Para exhortar al gobierno federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se intervenga ante la Organización de Estados Americanos, a fin de que se pronuncie, de manera fundada, motivada, completa e imparcial, en relación con el artículo del periódico The Washington Post titulado “Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud”.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Como se recordará, el 20 de octubre de 2019, poco antes de las 8 pm, y después de que cerraran los puestos de votación, el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia (TSE) presentó cifras preliminares con el 84 por ciento de los votos contados, según las cuales Evo Morales vencía a su principal rival, Carlos Mesa, del partido de centro-derecha, “Comunidad Ciudadana”, por un 7,9 por ciento de diferencia; esto es, menos del 10 por ciento requerido para evitar una segunda vuelta de los comicios electorales. En ese punto del conteo, la transmisión de resultados preliminares se detuvo sin motivo aparente. La interrupción duró casi todo un día, desencadenando las protestas de opositores a Morales, quienes invocaron un fraude electoral y apoyándose en declaraciones de la OEA respecto a la credibilidad de los comicios. La noche del 21 de octubre, las autoridades electorales anunciaron que, con el 95 por ciento de los votos contabilizados, Morales tenía un margen del 10.15 por ciento de diferencia sobre Mesa, lo que eliminaría la necesidad de una segunda vuelta, sin embargo el posicionamiento de la OEA y de la oposición a Evo Morales desencadenó una serie de protestas e impugnaciones sobre el mismo tenor de la sospecha de un fraude electoral perpetrado por el gobierno con la complicidad del Tribunal Supremo Electoral.

El ahora ex Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Bolivia, Williams Kalimán, “sugirió” al presidente Evo Morales su dimisión, quien bajo la presión del Ejército anunció su renuncia, al tiempo que propuso la realización de nuevas elecciones.

El escenario se tornó confuso y turbio, y con la intervención del propio Ejército de aquel país, se nombró a una presidencia interina del Estado Plurinacional de Bolivia, que recayó entonces, de facto, en la entonces senadora opositora Janine Áñez, con la misión de convocar a nuevas elecciones en el país.

Sin embargo, el 24 de enero de 2020, Áñez confirmó que sería candidata a las elecciones del país, lo cual también fue fuertemente criticado, abonando a la confusión normativa e institucional en Bolivia y propiciando, al mismo tiempo, las protestas de los partidarios del MAS (afines a Evo Morales), que acusaron a la administración interina de intervenir en asuntos que van más allá del mandato “interino” del gobierno y del propósito mismo del interinato.

El 28 de febrero de 2020, Roberto Velasco, director general de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó en algunos medios de comunicación, lo siguiente:

La Misión Permanente de México solicitará a la Organización de Estados Americanos (OEA) que un tercero revise la información que arrojó la auditoría a las elecciones generales del 20 de octubre de 2019 en Bolivia, informó Roberto Velasco, entonces director general de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.).

En nombre de la Cancillería, Roberto Velasco consideró que en el artículo publicado por el diario estadounidense “se trata de un análisis de dos especialistas de gran prestigio y que no podemos considerar que tengan un interés político”.

En ese sentido, afirmó que la Organización deberá aclarar y explicar las deficiencias en su informe dadas a conocer por estos dos investigadores.

**SEGUNDA.** La fecha inicialmente prevista para las nuevas elecciones en Bolivia era el domingo 3 de mayo de 2020.10. Sin embargo, con motivo de la pandemia por Covid-19, ​ el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia aplazó por 14 días el calendario electoral, estableciendo como fecha provisional para las elecciones el domingo 17 de mayo, como medida para salvaguardar la salud de la población. ​

La persistencia de la pandemia, propició nuevos aplazamientos del proceso electoral. Así, el domingo 21 de junio, la presidente interina, Jeanine Áñez, hizo un pronunciamiento, junto con el presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, Salvador Romero, para fijar el **6 de septiembre, como fecha límite de las elecciones pendientes en Bolivia**; tal determinación fue aprobada por la Asamblea Legislativa, así como por la mayoría del Movimiento al Socialismo (MAS), afín a Evo Morales.

Sin embargo, y ante las protestas por los aplazamientos reiterados y la preocupación de la comunidad internacional, el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia decretó, el jueves 23 de julio, un nuevo aplazamiento de las elecciones presidenciales al 18 de octubre de 2020.

**TERCERA.** Ante tal situación, la OEA, en particular, realizó serios cuestionamientos sobre el proceso electoral en Bolivia. El 23 de octubre de 2019, dicha organización, a través de su Misión de Observación Electoral (MOE) emitió un informe, aún antes de concluir la jornada electoral, en el cual externaba su preocupación por la interrupción de la transmisión de los resultados preliminares, sugiriendo la realización de la segunda vuelta electoral pues, de acuerdo con sus informes, existían indicios de un fraude electoral. Después del informe en el que sugirió un fraude electoral, la postura de la organización en voz de su secretario general, Luis Almagro, ha sido de incondicional apoyo al gobierno de facto, incluso con un sobre involucramiento, pues a partir de reunirse con la organización, la presidenta interina Jeanine Áñez, anunció la convocación a nuevas elecciones, poniendo en duda la imparcialidad de la organización y de su secretario general, que ha sido fuertemente cuestionada por algunos países miembros, entre ellos, México.

Se ha acusado la incongruencia del secretario general de la OEA, Luis Almagro, quien ha sido un acérrimo crítico de las reelecciones en el Continente y, en particular, de la de Evo Morales para, posteriormente, el mismo Luis Almagro perseguir su propia **reelección** para seguir desempeñando el mismo cargo, no obstante las críticas de que ha sido objeto por su parcialidad mostrada en diversos conflictos en la región.

Lo anterior ha devenido en innumerables críticas a la gestión del secretario general de la OE y puesto en duda el papel de la propia organización en la actualidad.

**CUARTA.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su **artículo 89 fracción X** señala los principios que el Poder Ejecutivo tiene en materia de política exterior, dentro de los cuales se encuentran la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

La postura que México ha definido es de reivindicar y demandar el respeto al orden constitucional y a la democracia en Bolivia en la defensa de los derechos humanos que la ciudadanía posee al ejercer el voto libre, además de contravenir sobre la información verídica sobre las elecciones.

**QUINTA.** La acuciosa investigación que realizó el diario estadounidense *The Washington Post*, a que hace referencia la promovente, arroja que no existe ninguna evidencia estadística de fraude que se pudiese encontrar y que, en todo caso, las irregularidades denunciadas en dicho proceso resultarían insuficientes para variar el resultado reconocido en su momento por la autoridad electoral de Bolivia. Según este estudio de investigación, las tendencias en el conteo preliminar, la falta de un gran salto en el apoyo a Morales después del alto, y el tamaño del margen de Morales, parecen legítimos.

A decir del estudio aludido, el análisis estadístico y las conclusiones de la OEA parecerían profundamente defectuosos. La OEA informó en su momento sobre su "profunda preocupación y sorpresa por el cambio drástico y difícil de explicar en la tendencia de los resultados preliminares". Adoptando un enfoque novedoso para el análisis de fraude, la OEA afirmó que las grandes desviaciones en los datos reportados antes y después del corte indicarían evidencia potencial de fraude, sin embargo, la OEA no cita ninguna investigación previa que demuestre que estos supuestos se mantienen.

Por supuesto, el fraude electoral es un problema grave, pero aventurarse a hacer valer pruebas no verificadas como prueba de fraude es una seria amenaza para cualquier democracia.

**SEXTA.** El 28 de febrero de 2020, la Misión Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos, mediante Nota Verbal, número OEA00570, Exp. 8.9.11, hizo referencia al artículo del periódico *The Washington Post* titulado *“Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud”* (*“Bolivia invalidó sus elecciones de octubre por fraudulentas. Nuestra investigación no encontró ninguna razón para sospechar de fraude*”), motivo del presente dictamen, y al artículo *“Analysis of the 2019 Bolivia Elections”* (“Análisis de las Elecciones en Bolivia de 2019”), ambos de la autoría de John Curiel y Jack R. Williams, y expuso que agradecería ampliamente lo siguiente:

“1. Respuesta por escrito de la Secretaría General de la OEA que aclare las discrepancias entre el análisis contenido en la nota de The Washington Post y el análisis de la OEA.

2. Que se solicite a investigadores especializados independientes la elaboración de un análisis comparativo de las conclusiones de la investigación del MIT y del análisis electoral efectuado por la Misión de Observación electoral desplegada por esa Secretaría.

3. En su caso, se reconozcan las afectaciones de derechos humanos derivadas de los errores en el análisis de la OEA.”

Lo anterior, aunado a que desde el 28 de febrero de 2020, Roberto Velasco, otrora director general de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, anunció que la Misión Permanente de México solicitaría a la Organización de Estados Americanos (OEA) que un tercero revise la información que arrojó la auditoría a las elecciones generales del 20 de octubre de 2019 en Bolivia, en relación con lo publicado en el Washington Post, y que la diputada promovente presentó su punto de acuerdo el 3 de marzo de este mismo año. No obstante, que esta dictaminadora coincide con lo expresado en la proposición, dado que la misma se presentó en fecha posterior a lo anunciado por la Cancillería en relación a Bolivia y a lo publicado en el Washington Post, el punto de acuerdo en comento ha quedado sin materia.

A lo anterior, se suman los diversos posicionamientos de la Misión de México ante la OEA, en el sentido de cuestionar la posición de la OEA y su falta de exhaustividad en la revisión del proceso electoral en Bolivia y de acusar la falta de imparcialidad de la organización y, particularmente, de su secretario general.

En tal virtud, y toda vez que **el punto de acuerdo** de la promovente **va en el mismo sentido de las posiciones que ha asumido el Gobierno mexicano, por conducto de su Misión Permanente** ante la **Organización de Estados Americanos**, esta dictaminadora considera que **el mismo se ha atendido y quedado sin materia**.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a intervenir ante la Organización de Estados Americanos, con relación al artículo del periódico *The Washington Post,* titulado *"Bolivia dismissed its October elections as fraudulent. Our research found no reason to suspect fraud"*, presentado por la Dip. Aleida Alavez Ruiz, el 3 de marzo de 2020, en virtud de que ha quedado sin materia. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 11 de diciembre de 2020.